

- Acta de la Comisión de Bienes y Contratación -

Sesión extraordinaria de 27 de diciembre de 2021

ASISTENTES:

Presidente: D. Fernando Javier Rodríguez Alonso (Grupo Municipal Popular).

Vocales:

Presenciales:

D. Jose Fernando Carabias Acosta (Grupo Municipal Popular).
D^a. María Sánchez Gómez (Grupo Municipal Socialista).
D. Juan José Sánchez Alonso por D^a. Ana Suárez Otero (Grupo Ciudadanos).
D. Fernando Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).
D. Ricardo Ortiz Ramos (Concejal no adscrito).

A través del sistema de videoconferencia:

D. Francisco Javier García Rubio (Grupo Municipal Popular).
D. Marcelino García Antúnez (Grupo Municipal Socialista).
D^a María Jesús Santamaría Trigo por D. José Luis Mateos Crespo (Grupo Municipal Socialista).
D^a. María del Carmen Díez Sierra (Grupo Mixto).

Secretario: D. Brayan Pérez Terradillo.

Interventor: D. Jose Joaquín González Masa.

Celebrada de forma tanto telemática como presencial desde el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Salamanca, siendo las 08:30 horas del día veintisiete de diciembre de 2021, se reúnen los arriba indicados con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

2. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación del expediente para la “Revisión de precios del contrato de “Gestión del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús en el término municipal de Salamanca en la modalidad de concesión” para el periodo noviembre 2021 a octubre 2022, correspondiente a la incorporación de 3 y 12 autobuses en noviembre de 2016 y noviembre de 2018”.

El Sr. Presidente da cuenta de los términos de la propuesta, así como de los informes evacuados durante la tramitación del expediente.

Sometido el expediente a votación, se aprueba con la abstención del Grupo municipal Socialista para fijar postura en Pleno.

3. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación del expediente para la *“Modificación del régimen económico financiero del contrato de concesión de obra pública para la terminación de la ampliación, reforma y explotación del Parque Deportivo Municipal de La Aldehuela”*.

El Sr. Presidente da cuenta de los términos de la propuesta, así como de los informes evacuados durante la tramitación del expediente, repasando los principales puntos del acuerdo que se propone adoptar, que trae causa de un estudio realizado por la Intervención municipal y el Servicio de Deportes en mayo de 2020, a petición de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, al que el concesionario ha prestado su conformidad, configurando así un nuevo régimen económico financiero para el complejo deportivo, en el que como principales puntos de interés destacan los siguientes: la aportación municipal a la explotación pasa de ser una subvención por el déficit de explotación, a una retribución por la utilización de la obra; habida cuenta de la modificación de las condiciones económicas del contrato y del mayor riesgo que asume el concesionario, se concede de forma anticipada la prórroga de 5 años ya prevista en el Pliego; asimismo se modifica el cuadro de reinversiones, manteniendo en todo caso el límite máximo fijado en Pliegos para este concepto; la empresa se compromete al mantenimiento del empleo adscrito a la concesión y, finalmente se aprueba un nuevo régimen de tarifas máximas y tipología de abonos.

El Sr. Interventor añade que con el nuevo canon se abona IVA, algo que es un coste para el Ayuntamiento, pero no un ingreso para la empresa concesionaria, si no para la Hacienda Pública; además, se amortizan las reinversiones en un plazo cinco años mayor, al repartirse la misma cantidad inicial entre el plazo de prórroga también, a todo esto, hay que añadir el ahorro de unos cincuenta mil euros al año por uso de instalaciones.

El Sr. Ortiz Ramos pregunta si el cambio del modelo de pago implica tal y como ha entendido, que se pasa de un abono variable por la diferencia entre ingresos y costes a un importe fijo; en cuanto al ahorro municipal que se consigue, llama la atención que se traslada a los usuarios, pues hay una subida de cuotas.

El Sr. Presidente responde que hasta ahora se subvencionaba el déficit hasta un importe máximo, incluidos gastos generales y beneficio industrial, ahora es en cambio un canon fijo; en cuanto a las tarifas, no es así, ya que la subida sólo afecta al abono individual, el resto de abonos se crean nuevos y mantienen los precios que tenía hasta ahora el abono individual (24,92 €) que además estaba por debajo del coste de la media de la ciudad, pero son tarifas máximas, esto es, pueden estar sujetas a descuentos y promociones comerciales.

La Sra. Díez Sierra considera que a priori, el nuevo modelo parece que trae ventajas para el Ayuntamiento, de hecho si se hubiera adoptado antes este modelo se habría pagado menos a lo largo del contrato, no obstante, tienen que considerar si la prórroga es lo más aconsejable para el interés público, por lo que anuncia su abstención.

El Sr. Presidente responde que la modificación es tan sustancial que sólo se podía conseguir por mutuo acuerdo de las partes, algo que se logra al dotar a la concesión de mayor certidumbre para el futuro con la concesión de la prórroga, algo importante especialmente en un momento como el actual, en el que la pandemia ha cambiado los hábitos deportivos de los ciudadanos.

La Sra. Sánchez Gómez considera que el modelo vigente hasta ahora, era complicado y ponía a los técnicos municipales en el brete de analizar una serie de gastos, como los de dirección, que eran complejos, por lo que el tiempo ha dado la razón sobre la conveniencia de este otro modelo; asimismo, entiende que se favorece una competencia más leal, con el reto de instalaciones deportivas de la ciudad, al no compensarse el déficit de su gestión.

El Sr. García Antúnez considera que la cifra de ahorro puede parecer excesiva a primera vista, pero es cierto que sale de los informes de los técnicos municipales; en cuanto al cuadro de inversiones entiende que el concesionario está obligado a ejecutarlas hasta 2029.

El Sr. Presidente responde que lo importante de las reinversiones es que se mantiene el importe máximo que impera como límite, que podrá cambiar a lo largo de la vida del contrato, en cuanto a su distribución entre conceptos, extendiendo ahora su aplicación a los 5 años de la prórroga.

Sometido el expediente a votación, se aprueba con la abstención de los Grupos municipales Mixto y Socialista para fijar postura en Pleno.

4. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación del expediente para la *“Revisión precios del contrato para la prestación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos en el término municipal de Salamanca, correspondiente al canon del año 2021”*.

El Sr. Presidente da cuenta de los términos de la propuesta, así como de los informes evacuados durante la tramitación del expediente.

Sometido el expediente a votación, se aprueba por unanimidad.

5. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación del expediente para la *“Adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos y explotación de la planta de selección de envases en la ciudad de Salamanca”*.

El Sr. Presidente da cuenta de los términos de la propuesta, así como de los antecedentes de la licitación y de la valoración de las distintas ofertas por los servicios técnicos municipales.

La Sra. Díez Sierra considera que en la valoración que se hace en esta licitación, tienen un peso muy considerable los criterios de puntuación sujetos a juicio de valor, en otro orden de cosas, no ha visto en el expediente los informes de Secretario e Interventor.

El Sr. Presidente responde que la cuestión de los criterios es un debate que pertenece al momento de aprobación de los Pliegos, en cuanto a los informes, no son necesarios en esta fase, ya que tanto Secretario e Interventor son miembros con derechos de voz y voto de la Mesa, que es la que propone la adjudicación, de hecho, la propuesta definitiva antes de venir a Comisión se somete a fiscalización de la Intervención.

Sometido el expediente a votación, se aprueba con la abstención de los Grupos municipales Mixto y Socialista para fijar postura en Pleno.

6. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación del expediente para la “Revisión tarifas de la concesión y explotación del aparcamiento subterráneo de la Avenida de Portugal período septiembre 2021-septiembre 2022”.

El Sr. Presidente da cuenta de los términos de la propuesta, así como de los informes evacuados durante la tramitación del expediente.

Sometido el expediente a votación, se aprueba por unanimidad.

7. Ruegos y Preguntas.

La Sra. Sánchez Gómez interesa conocer el estado de tramitación de los expedientes para la contratación del servicio de conserjería, del transporte urbano y del tren turístico.

El Sr. Presidente responde que en el caso de la conserjería, está ya evacuado el informe de valoración del Sobre nº 2, por lo que está pendiente de ir a Mesa para proceder a la apertura del Sobre nº 3; en el caso del tren turístico, se está a la espera de volver a una cierta situación de estabilidad para poder volver a licitarlo, ya que ahora no parece aconsejable hacerlo; finalmente, para el transporte urbano, se ha solicitado el preceptivo informe a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León, sobre la fórmula de revisión de precios a incluir en el Pliego, asimismo, el actual proceso de negociación entre empresa y trabajadores también puede condicionar un poco el proceso.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día arriba indicado de lo que como Secretario **CERTIFICO.**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO